



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

## N°006-2025-MDSJB/A

San Juan Bautista, 03 de enero del 2025.

### VISTO:

El Informe N°002-2025-MDSJB-GSMYGA-SGPSC/ZRRC, de fecha 03 de enero del 2025, del Sub Gerente de Participación y Seguridad Ciudadana (e) de la MDSJB, el cual remite informe solicitando la designación como responsable del Sistema Informático de Planificación y Control del Patrullaje – SIPCOP de la MDSJB, y;

### CONSIDERANDO:

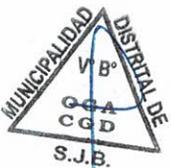
Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participaciones vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 1) del artículo 85° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales; 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la Ley (...)

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala: "Los gobiernos regionales; las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior";

Estando a los considerandos precedentes y normas glosadas, en mérito al proveído de la Gerencia Municipal y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SAN JUAN BAUTISTA**  
HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO – DESIGNAR** al señor **VÍCTOR ESCRIBA PATIÑO**, como **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS** de la municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle siguiente:

NOMBRE	: VÍCTOR ESCRIBA PATIÑO
DNI N°	: 70115669
CARGO	: ADMINSTRATIVO
CORREO ELECTRÓNICO	: victor.e.p03@gmail.com
CELULAR N°	: 921493712
Departamento	: Ayacucho
Provincia	: Huamanga
Distrito	: San Juan Bautista

**ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO – DISPONER** que la Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, informe sobre la designación realizada a través de la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior

**ARTÍCULO CUARTO – COMUNÍQUESE** a las partes interesadas y demás unidades, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella  
ALCALDE

